

REF: MODIFICA NORMA DE CARÁCTER
GENERAL N° 526

NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°545

19 de agosto de 2025

Esta Comisión en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley N°3.538, el artículo primero de la Ley N°20.712; y teniendo en consideración que su mandato legal es velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, ha resuelto modificar la Norma de Carácter General N°526 en los siguientes términos:

1. Reemplácese el texto de la sección Vigencia de la Norma de Carácter General N°526 por el siguiente: *"Las instrucciones establecidas en la presente Norma de Carácter General rigen a contar del 1 de julio de 2026, con excepción de la sección III, que entrará en vigor el 1 de julio de 2027"*.

VIGENCIA

Las instrucciones establecidas en la presente Norma de Carácter General rigen a contar de esta fecha.

SOLANGE MICHELLE BERNSTEIN JÁUREGUI
PRESIDENTA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO